ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PISUERGA DEL DÍA 3 DE ENERO DE 2013	
Hora de celebración: 13:30 horas	
Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga	
Tipo de Sesión: **ORDINARIA**	Convocatoria: **PRIMERA**

- **Señores/as Asistentes:**

Alcalde:
- D. Julián Aguilar Macho.

Concejales/as:
- D. Camilo Revilla Valle.
- D. Justo Ramos Barrasa.
- D. Cesar Diez Martín.
- Dª. Antonia Gómez González.
- Dª Mª Asunción Gutiérrez Casas.
- D. Santiago Alfonso Merino Díez.

- **Secretaria:**

- Dª. Luz García Sevilla.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, siendo las 13:30 horas del día 03 de enero de 2013, se reúnen los señores arriba indicados, con el objeto celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga, para la que previamente habían sido citados, celebrándose en primera convocatoria.

Preside el acto el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, D. Julián Aguilar Macho, hallándome presente, yo, la Secretaria, para dar fe del mismo.

Comprobada la existencia de quórum, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, antes de tratar los asuntos que conforman el orden del día felicita el año nuevo a la Corporación municipal y al público asistente, pide que se recoja el mensaje textualmente: "Que el próximo año veamos la luz y alcancemos nuestros justos sueños", posteriormente se pasa a tratar los asuntos siguientes:

PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por la Presidencia se preguntó si existía alguna observación que hacer al Acta de la Sesión anterior celebrada el día 1 de octubre de 2012.

No se realiza ninguna observación por lo que se pasa a la votación resultando aprobada por unanimidad: 6 votos a favor.

PUNTO 2.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALA.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de que tras los escritos de renuncia a su toma de posesión como concejales del Ayuntamiento por el Partido Popular de D. JOSE MARÍA UNQUERA BARREDA, D. JOSÉ ANTONIO BALMORI CEA, D. ALBERTO MINGUEZ TORRE Y D. JAVIER ESTALAYO VIELBA, por la renuncia producida por D. Emiliano Valle Redondo, se propuso a **Dª. ANTONIA GÓMEZ GONZÁLEZ**, para su nombramiento como concejala de este Ayuntamiento por ser la candidata siguiente y última de la lista del Partido Popular, se ha recibido credencial de la misma emitida por la Junta Electoral Central.

Posteriormente procede a que preste juramento o promesa y tome posesión de su cargo. Para ello la Secretaria da lectura a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril, y que es la siguiente: "¿Juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?".

La Sra. Gómez González responde: sí, lo juro.

Posteriormente el sr. Alcalde le da la bienvenida y la invita a trabajar conjuntamente por el interés del municipio.

PUNTO 3.- RATIFICAR RESOLUCIONES DE ALCALDÍA 150 Y 165 DE 2012.

El Sr. Alcalde propone al pleno ratificar las resoluciones:

Primera.- 150/2012, por la que el Sr. Alcalde por delegación D. Cesar Díez Martín, el día 12 de noviembre, RESOLVIÓ:

PRIMERO.- Solicitar con el orden de prioridad 1 las siguientes obras:

- Acerado de las Plazas de la Iglesia y de la Serrería en Salinas de Pisuerga cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 40.894,00 €.
- Continuación de la pavimentación de la antigua carretera de Burgos a Guardo en Renedo de Zalima, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.800,00 €.

- Continuación de la pavimentación del camino del cementerio en San Mamés de Zalima, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.800,00 €.
- Impermeabilización de la cubierta del depósito de agua en Monasterio, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.800,00 €.

SEGUNDO.- Declarar lo siguiente:

1º.- Que el importe de las obras solicitadas por esta Entidad Local NO excede de la cantidad total que le ha sido asignada por la Diputación Provincial de Palencia en la convocatoria de Planes Provinciales de 2013. Nos comprometemos a asumir íntegramente cualquier otro exceso de gasto, derivado de modificados, liquidaciones, incrementos de obra, errores del proyecto o cualquier otra circunstancia, que incrementen el coste final de la obra sobre el precio de adjudicación.

2º.- Que esta Entidad Local:

- NO ha solicitado ni percibido ninguna otra ayuda para el mismo fin.
- NO ha solicitado ni percibido otras ayudas para el mismo fin.
- Que el último presupuesto aprobado por esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2012, ascendió en gastos e ingresos a 443.443,00 Euros.

TERCERO.- Dar traslado a la Excma. Diputación provincial de Palencia.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno a efectos de ratificación.

Segunda.- 165/2012, por la que el Sr. Alcalde D. Julián Aguilar Macho, el día 10 de diciembre, RESOLVIÓ:

1º.- Declarar indisponibles a fin de inmovilizar los créditos previstos en el presupuesto del presente ejercicio para el pago de las pagas extraordinarias y afectar los mismos a la realización de aportaciones a planes de pensiones con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes Leyes de Presupuestos.

2º.- Que se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre a efectos de ratificación.

No se suscita debate por lo que se somete a votación la propuesta de la alcaldía, resultando ratificadas por unanimidad: 7 votos a favor.

PUNTO 4.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL PARADOR DE CERVERA DE PISUERGA.

El Sr. Alcalde indica que ya se ha llegado a un acuerdo de cerrar el parador de Cervera durante 3 meses al año tras ello da lectura a la siguiente moción:

Según ha trascendido, la Dirección General de Paradores Nacionales tiene previsto cerrar siete establecimientos de la red y aplicar cierres temporales de cinco meses al año a otros 27 de los 94 paradores que conforman la red.

Entre los paradores que se verían afectados por estas medidas se encontraría el Parador de Turismo de Fuentes Carrionas en Cervera de Pisuerga

Esto supondrá la formalización de un expediente de regulación de empleo, con el despido de al menos 2 trabajadores y la regulación laboral de 35, que pasarían de ser personal fijo a personal fijo discontinuo, con la pérdida salarial anual que ello conlleva.

El Parador de "Fuentes Carrionas", en Cervera de Pisuerga, cuyo cierre temporal se pretende en la comunidad de Castilla y León está ligado de forma singular a los valores naturales y culturales. En plena Montaña Palentina se enclava dentro del Parque Natural de su mismo nombre, en plena Reserva de Caza, a orillas del pantano de Ruesga, en la Montaña Cantábrica Central, y dentro del Espacio Cultural Románico Norte, candidato a ser declarado Patrimonio de la Humanidad;".

Esta infraestructura turística es una oferta única en calidad, servicios y dimensiones dentro de la extensa comarca "Montaña Palentina" y su papel en la dinamización, la actividad y el desarrollo económico y turístico de la zona es un referente en el municipio en el que se enmarca.

Su cierre temporal sería un golpe durísimo no sólo para sus trabajadores, o para el municipio que lo alberga, sino para el conjunto de esta comarca tan periférica, lejos de los principales focos industriales, que ha sufrido gravemente la lacra de la despoblación, y que ha apostado decididamente por poner en valor su potencial natural y cultural, poniendo en el objetivo del turismo su aspiración de desarrollo socioeconómico y laboral, sin perder de vista la necesidad de fijar población en su territorio.

Además de todo ello, el Parador de Fuentes Carrionas, no supone una carga financiera para las arcas públicas, dado que durante los últimos años su nivel de ocupación ha evolucionado de una forma muy positiva teniendo una rentabilidad en este sentido.

Por todo ello, realiza la siguiente Propuesta de Acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga insta a dirigirse al Gobierno de España con el fin de que El Parador de Fuentes Carrionas, en Cervera de Pisuerga, no sea cerrado temporalmente, manteniendo su apertura durante todo el año, en las mismas condiciones que venía teniendo hasta ahora.

Indica el Sr. Ramos Barrasa que está totalmente de acuerdo con el contenido de la moción, ya que el Parador de Cervera genera beneficios además de dar trabajo a 37 personas de forma directa y otras tantos indirectamente. El acuerdo que han alcanzado de cerrar tres meses traerá consecuencias negativas abocando al cierre.

Se somete a votación resultando aprobada por unanimidad: 7 votos a favor.

PUNTO 5.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS.

El Sr. Alcalde indica que le parece adecuado establecer dos tipos de vías dentro del municipio ya que hasta ahora se cobraba lo mismo por las ocupaciones de la vía pública de Salinas que de la del resto de los pueblos del Ayuntamiento; propone al Pleno adoptar los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. Aprobar la modificación del artículo 4º de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas publicada en el BOP nº 16 de fecha 6 de febrero de 2008, consistente en establecer dos categorías de las vías públicas del municipio; quedando, por tanto, redactado de la siguiente manera:

Artículo 4º.-

Las vías públicas de este municipio se clasifican en dos categorías, siendo de primera categoría todas las de Salinas

de Pisuerga, y de segunda las del resto de núcleos de población, Renedo de Zalima, San Mamés de Zalima y Monasterio.

SEGUNDO. Aprobar la modificación del artículo 6º apartado 1º.- Tarifas Aplicables, letra A. primer párrafo manteniendo el resto igual, quedando redactado como sigue:

Artículo 6.-

1.- Tarifas aplicables:

A. Por cada m^2 de ocupación de la vía pública de primera categoría con materiales, vallas o andamios, grúas, etc..., al día: 0,25 € con un mínimo de 6,00 €.

Por cada m^2 de ocupación de la vía pública de segunda categoría con materiales, vallas o andamios, grúas, etc..., al día: 0,10 € con un mínimo de 3,00 €.

TERCERO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

CUARTO. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Interviene el Sr. Ramos Barrasa para indicar que desde su punto de vista no se debiera de cobrar pero que ya que se hace que se cobre menos, a lo que responde el Sr. Alcalde que para eso se aprueba la modificación, para cobrar menos en los pueblos y que se aplica de forma flexible ya que se ponen menos metros y menos tiempo del que dura la ocupación, con la ordenanza se establece un criterio objetivo ya que no se puede usar el espacio público privativamente, hay personas que llevan con ese abuso más de un año, concluye diciendo que la calle es de todos a lo que se suma el Sr. Ramos Barrasa que afirma estar totalmente de acuerdo.

Se somete a votación la propuesta de la Alcaldía, resultando aprobada por unanimidad: 7 votos a favor.

PUNTO 6.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada, que son:

De la 126/2012 del día 01 de octubre a la 173/2012 del día 27 de diciembre de 2012.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO 7.- INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

1º.- Ha finalizado el juicio que inició la Sra. Mediavilla García contra el ayuntamiento por la ejecución subsidiaria del tapiado del muro, el fallo es a favor del Ayuntamiento al cual no le ha costado nada puesto que a la demandante se le ha condenado en costas y ya se ha cobrado el importe de la obra ejecutada por el Ayuntamiento a su costa.

2º.- En una finca rústica por parte de su dueño se van haciendo tres obras sin licencia, se le avisa siempre de las obligaciones que tiene pero hace caso omiso; primero valló sin respetar los retranqueos a linderos, después realizó otra obra, ahora una construcción que tampoco respeta las distancias. Ya no se va a transigir más, se va a aplicar la Ley. El Sr. Ramos Barrasa pregunta de quien se trata, a lo que responde el Sr. Alcalde que no va a dar nombres pero que puede consultar el expediente cuando quiera.

3º.- Un vecino solicitó en el Ayuntamiento licencia ambiental para legalizar una actividad que llevaba tiempo desarrollando, sin embargo no ha atendido los requerimientos del Ayuntamiento para que aportara documentación necesaria para la tramitación del expediente, por lo que se seguirá con el procedimiento que establece la Ley.

4º.- Hay terrenos públicos ocupados por particulares, uno concretamente de aproximadamente 480 m^2 que está siendo arado por un particular al que ya se le ha avisado para que deje de hacerlo en las proximidades de la Plaza de la Serrería, otro al lado de la carretera de Barrio de Sta. Mª detrás del cementerio, esos terrenos han de volver a su estado original, como los infractores no hacen caso aún habiéndoles requerido por escrito los repondrá el Ayuntamiento a su costa.

5º.- Los perros sueltos siguen siendo un problema, ahora cada vez que se vea a uno se avisará a su dueño telefónicamente para que lo aten. Pone dos ejemplos ocurridos recientemente en los que han causado perjuicios a terceros.

6º.- El que ensucie la calle la tiene que limpiar, si no lo hará el Ayuntamiento y le repercutirá el coste.

7º.- La ocupación de la vía pública con leña tendrá un tratamiento más flexible que si fuera con otros materiales ya que se dará un tiempo para que la retiren del espacio publico, interviene el Sr. Ramos Barrasa para Mostrar su acuerdo con lo informado por el Sr. Alcalde.

8º.- Informa sobre los saldos en las cuentas del Ayuntamiento, el Sr. Ramos Barrasa dice que el dinero en los bancos no sirve de nada que hay que hacer cosas. El Sr. Alcalde afirma que se hacen obras, que no se para de hacer cosas y que sigue habiendo dinero.

9º.- El Presidente de la Diputación le ha concedido 21.000 € de asignación directa a cobrar en el 2013 para que haga lo que quiera.

PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Ramos Barrasa muestra unos carteles que anunciaban la convocatoria para, el día 31 de diciembre a las 24:00 h., despedir el año en la Plaza del Pueblo, sin embargo la gente que se acercó con ese propósito se tuvo que ir porque el reloj no funcionó, no sonaron las campanadas.

El Sr. Alcalde indica que hace pocos días que se ha arreglado el reloj del Ayuntamiento, que ha costado más de 900 € la reparación, que aún así si sigue sin funcionar se reparará.

Cubierto el objeto de la convocatoria, no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 14:07 horas del día de su comienzo, lo que se recoge en la presente acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde

La Secretaria

Fdo. D. Julián Aguilar Macho

Fdo. Dª Luz García Sevilla